BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local, y en relación con el pago de haberes pasivos al personal sanitario al servicio de los Municipios, se han dictado las siguientes instrucciones:

1.ª Por las Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, o de las Secciones Provinciales de Administración Local, en su caso, se remitirá a la máxima urgencia a este Centro directivo, y en todo caso antes del día 20 de los corrientes, relación certificada, en duplicado ejemplar, de los jubilados y pensionistas que perciban sus haberes pasivos a través de Corporaciones locales de las provincias, ajustándose al modelo que se les facilita.

2.ª Para rellenar dicho modelo se basarán las citadas Jefaturas en los antecedentes que posean sobre prorrateo de pensiones comprobados con el ejemplar, debidamente autorizado, de los presupuestos de las Corporaciones municipales para 1963 (o, en su defecto, el último aprobado) que obren en las aludidas dependencias provinciales.

3.ª En caso de duda requerirán al Ayuntamiento afectado por el conducto más rápido, a fin de que aporte las aclaraciones y justificantes necesarios. En la casilla de Observaciones se consignarán, a este efecto, aquellas que se estimen convenientes.

4.ª En la relación certificada no se comprenderán los haberes pasivos satisfechos al personal sanitario por Corporaciones municipales que no estén integradas efectivamente en la Mancomunidad Sanitaria Provincial respectiva.

5.ª Sin perjuicio de la inmediata remisión de las relaciones certificadas a que se refiere el número 1.º, por las citadas Jefaturas se requerirá a cada una de las Corporaciones municipales que satisfagan haberes pasivos de la clase de que se trata, la expedición de una relación certificada de igual formato al del mencionado modelo que, una vez cotejada con la expedida por la respectiva Oficina provincial, se cursará a esta Dirección General, a los efectos de la debida justificación ante la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

6.ª Se encarece la máxima diligencia en la exactitud y cumplimiento de este servicio, en evitación de demoras en el pago a los pensionistas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de las Corporaciones locales interesadas de esta provincia, las que deberán remitir a la Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento de Madrid, con la urgencia debida, los datos que de las mismas solicite, a los efectos indicados.

Madrid, 11 de enero de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—139)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento. — Negociado 1.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre doble riego asfáltico de la carretera provincial de Valdaracete a la carretera de Carabaña, kilómetro 13.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—51.554)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—51.555)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial del camino provincial de Velilla de San Antonio a la carretera de la general de Valencia a Campo Real y Ambite.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—51.556)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Loeches a Torrejón, por Torres de la Alameda a Pozuelo del Rey, kilómetros 1 al 3.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—51.557)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre doble riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de enero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—51.558)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial de los kilómetros 4 al 9 de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—51.559)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Fuentidueña a Colmenar de Oreja, kilómetros 1 al 10.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—51.560)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre doble riego asfáltico del camino vecinal de Villaconejos al kilómetro 20 de la carretera de Aranjuez a Brea, kilómetros 1 al final.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—51.561)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Horcajuelo a Montejo.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que

arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—51.562)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 77 de la general de Irún, por Gandullas y Montejo, a La Hiruela.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—51.563)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial del camino vecinal de El Berrueco, por Paredes de Buitrago, al de Montejo.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—51.564)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial del camino vecinal del Colmenar Viejo, por Guadalix y Navalafuente, al de Cabanillas-Bustarviejo.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—51.565)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial del camino provincial de Miraflores de la Sierra, por Canencia, a la comarcal del Valle de Lozoya.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—51.566)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico del camino vecinal del kilómetro 55 de la general de Irún, por Valdemanco, a Bustarviejo, desde su perfil 5,250 al final.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—51.567)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

OPOSICION PARA PROVEER 88 PLAZAS DE GUARDIAS DE POLICIA MUNICIPAL

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador estará constituído por los siguientes señores:

Presidente:

Ilmo. Sr. Concejal Delegado de Tráfico y Policía Municipal, don Miguel Eugenio Moreno Ruiz.

Vocales:

Señor Subinspector de la Policía Municipal, en funciones; de Inspector Jefe del Cuerpo, don Jesús Luque Recio.

Señor Maestro de Primera Enseñanza, don Manuel Díaz Garrido.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

No se designa al representante de la Comisión de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, por no haber opositores que hayan solicitado ser incluídos en los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947.

Secretario:

Señor Oficial Mayor de la Corporación, don Abdón Sáinz Brogeras, al que auxiliará el funcionario técnicoadministrativo don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 8 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—51.476)

Sección de Rentas y Exacciones

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plus Valía (calle del Sacramento, núm. 1), de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

Expedientes.—Relación

6.250/58.—Don Vicente Sánchez Arriba, por compra de un piso en la calle José Marañón, 10. Liquidación: Pesetas 43.514,01.

6.260/58.—Don Marino Estefanía Alfonso, por compra de un piso en la calle José Marañón, 10. Liquidación: Pesetas 40.557,47.

6.394/58.—«Varpa, S. A.», por compra de un solar en la calle Alonso Carbonell. Liquidación: 61.290,68 pesetas.

6.395/58.—«Varpa, S. A.», por compra de un solar en la calle Alonso Carbonell. Liquidación: 52.957,46 pesetas.

7.697/58.—Doña Isabel Tauler Pastor, por compra de un piso en la calle Blasco de Garay, 41. Liquidación: Pesetas 7.481,42.

9.224/58.—Doña Angelita González García y hermana, por compra de un piso en la calle Duque de Sesto, 26. Liquidación: 662,78 pesetas.

12.736/58. — Don Cándido Jiménez López, por compra de un solar en la calle Montes Malditos, sin número. Liquidación: 1.565,59 pesetas.

15.118/58. — Don Antonio Galistero González, por compra de un solar en Puerto de Arlabán, sin número. Liquidación: 1.104,92 pesetas.

18.404/58. — Doña Amparo García Alarcón y otros, por herencia de un piso en la calle Malcampo, 18. Liquidación: 807,89 pesetas.

18.818/58.—Don Eugenio Gil Yagüe, por adquisición de la finca núm. 5 de la calle Maese Nicolás. Liquidación: Pesetas 2.028,78.

21.507/58.—Don Manuel García Marrón, por compra de una casa en la calle Azucenas, 50. Liquidación: 2.109,15 pesetas.

21.707/58.—Don Juan José López-Pastor Bolaños, por compra de un piso en la Ciudad del Pino. Liquidación: 443,66 pesetas.

21.710/58.—Don Pedro Navarro Escoz, por compra de un piso en la Ciudad del Pino. Liquidación: 322,14 pesetas.

21.717/58.—Don Juan Pedrero Orche, por compra de parte de casa en la Ciudad del Pino. Liquidación: 437,98 pesetas.

21.763/58. — Don Francisco Hernández Giménez, por compra de un solar al sitio Amaniel. Liquidación: 30.421 pesetas.

21.769/58. — Don Donato Lucía Ruilope, por compra de una casa en la calle Diamante, 30. Liquidación: 817,25 pesetas.

23.124/58.—Don Antonio García Hernán, por compra de una casa en la calle Gonzalo Sandino, 3. Liquidación: Pesetas 9.830,35.

23.371/58.—Don Martín Rodríguez del Alamo, por compra de un solar en la carretera de Madrid a Leganés. Liquidación: 11.790,45 pesetas.

24.790/58. — Doña Fuensanta Bernal Pareja, por compra de un piso en la calle López de Hoyos, 5. Liquidación: Pesetas: 16.855,10.

25.416/58.—Don Antonio Vela de la Flor, por compra de un piso en paseo Reina Cristina, 38. Liquidación: Pesetas: 5.725,17.

31.123/55. — Don Luzdivina Blanco Gómez, por compra de un piso en la calle Pelayo, 3. Liquidación: 1.827,80 pesetas.

34.048/58.—Don Francisco Juan Alvarez Blanco, por compra de un piso en la calle Ruiz, 17. Liquidación: 5.135,32 pesetas.

36.394/58.—Doña Consuelo Gallo Antón, por compra de una parcela en la calle Acceso, núm. 24. Liquidación: Pesetas 517,25.

36.532/58.—Don José Martínez Ibáñez, por compra de un terreno en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro. Liquidación: 883,38 pesetas.

36.659/58.—Doña Marcelina Acitores Gaona, por compra de un piso en la calle Alonso Cano, 10. Liquidación: Pesetas 8.341,72.

38.145/58.—Don Vicente Elvira Cañeque, por compra de un piso en la calle Aranjuez, 32. Liquidación: 1.578,78 pesetas.

39.656/58.—Don Rafael de la Torre García, por compra de un terreno en la calle Catorce bis, núm. 3. Liquidación: 3.155,38 pesetas.

41.385/55.—Don Simón Martín Sánchez, por compra de un hotel en la Colonia Primo de Rivera. Liquidación: 3.977,14 pesetas.

44.059/55.—Don Emilio Aparicio Jimeno, por compra de un terreno en «Praderas Fuertes». Liquidación: Pesetas 11.803,91.

50.131/58.—Don Tomás López Rubio e hijo, por herencia de un piso en la calle Catalina Suárez, 6. Liquidación: 1.458,24 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

50.461/58.—Doña Paula Alonso Sarmentero y otros, por herencia de un piso en la avenida Reina Victoria, 5. Liquidación: 6.191,77 pesetas.

5.173/58. — Don Miguel Rodríguez Rodríguez, por compra de un piso en la calle San Bernardo, 51. Liquidación: 12.627,54 pesetas.

7.065/58.—Doña María Suárez Moreno, por compra de un piso en la calle Atocha, 75 y 77. Liquidación: 5.531,92 pesetas.

7.699/58.—Doña Aurora San Miguel Martín, por compra de un piso en la calle Blasco de Garay, 41. Liquidación: 8.158,11 pesetas.

8.248/58.—Don Fernando Gómez Catón, por compra de un piso en la calle Virgen del Castañar, 11. Liquidación: 453,65 pesetas.

21.120/58.—Don Asterio Gómez Belmar, por compra de un solar en la calle Nueva, sin número. Liquidación: 714,42 pesetas.

21.635/58. — Don Saturnino Cadilla Gibrera, por compra de un solar en la calle del Doctor Bellido, 15. Liquidación: 5.580,41 pesetas.

21.636/58.—Don Sergio Cordero Caballero, por compra de un solar en la calle número 12. Liquidación: 362,74 pesetas.

21.700/58. — Don Fernando García Fernández, por compra de un piso en la Ciudad del Pino. Liquidación: 423,85 pesetas.

21.902/58. — Don Francisco Reboyo Domínguez, por compra de un solar en la calle Gabriel Portabales. Liquidación: 9.513,26 pesetas.

23.150/58.—Doña Juana López Gallardo, por compra de un piso en la calle de Jesús y María, 30. Liquidación: Pesetas 237,27.

23.577/58. — Don Félix Sanz Escribano, por compra de un piso en la calle Méndez Alvaro, núm. 6. Liquidación: 725,44 pesetas.

Madrid, 27 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.446)

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con las obras de pavimentación de la calle de Colombia, adjudicadas a «Obras y Caminos, S. L.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 28 de noviembre de 1956, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 18 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—30.835)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL ACORDADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DEL GRUPO DE "CARPINTERIA, ENVASES, TORNO Y MODELAJE, CESTERIA, EBANISTERIA Y OTRAS"

Visto el Convenio Colectivo Sindical, acordado entre las representaciones económica y social del Grupo de "Carpintería, Envases, Torno y Modelaje, Cestería, Ebanistería y otras", y...

Resultando que con fecha 14 de diciembre del pasado año fué remitido a esta Delegación el texto del referido Convenio, que fué suscrito el día 26 de noviembre último por las representaciones de ambas partes que tenían acreditada su personalidad legal para establecer dicho Convenio;

Resultando que se acompaña al mencionado texto el informe favorable emiti-

pensadas y absorbidas hasta donde alcance con los aumentos y mejoras que existan o puedan establecerse mediante disposiciones legales que en el futuro se promulguen.

Undécima.—*Rendimientos mínimos.*

No se fijan las tablas de rendimientos mínimos por dificultades técnicas, debido a la gran variedad de Empresas afectadas y a la multiplicidad de sistemas de trabajo en ellas establecidos, pero aquellas Empresas que los tengan organizados, pueden seguir con ellos, así como otras que los quieran establecer.

Duodécima.—*Salario hora profesional.*

Será calculado con arreglo a la Ley en el modelo del cuadro de salarios.

Décimotercera.—*Cláusula especial.*

Las partes firmantes de este Convenio hacen constar que, aunque las condiciones establecidas pueden representar un incremento en los costos de producción, confían en que una mayor productividad de los trabajadores los compensará dichos gastos y, por tanto, no ha de determinar por estos conceptos el alza de los precios.

Por el Ilmo. señor Presidente se manifiesta que se congratula por la feliz terminación de este Convenio y por las intervenciones que han tenido los Vocales de la Junta Deliberante en el mismo, donde se han producido con ponderación, altezas de miras y un espíritu de estricta justicia, dando la enhorabuena más efusiva a los reunidos y diciendo a continuación que si tienen que hacer algún ruego o alguna pregunta más.

Los comisionados, de común acuerdo, agradecen al Ilmo. señor Presidente su felicitación y le contestan que no tienen que hacer ningún ruego ni pregunta más, sino solamente hacer constar, en prueba de fraternidad y de satisfacción de todos, que las partes contratantes, por acuerdo unánime de todos los Vocales, aprueban sin reserva y conciertan este Convenio Colectivo en los términos consignados anteriormente en sus articuladas estipulaciones.

El Ilmo. señor Presidente, Magistrado de la Junta Deliberante de este Convenio, en vista de no haber ningún asunto de que tratar, y siendo las veintidós horas, levanta la sesión de esta reunión, de la que se extiende la presente acta en nueve folios de papel común y en número de ejemplares preceptivo, cuyo texto es leído por cada uno de los asistentes, encontrándolo conforme en todas sus partes y ratificándose en su contenido, por lo que todos, con unidad de acto y a un solo efecto, lo firman como prueba de absoluta conformidad en el lugar y fecha expresada al comienzo; de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe. — El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).—Siguen las firmas de los Vocales Sociales y los Vocales Económicos.

EJEMPLOS PARA EL CUADRO DE SALARIOS POR APLICACION DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LAS ACTIVIDADES QUE EN EL SE DETALLAN, ENCUADRADAS EN EL SINDICATO PROVINCIAL DE LA MADERA Y CORCHO DE MADRID

GRUPO DE CARPINTERIA DE TALLER

CATEGORIA	Salario reglamentario diario	60 °/₀ incentivo	Salario real con incentivo 8 horas	Hora profesional. Coeficiente 10 / 3279	30 °/₀ hora extraordinaria	Incentivo hora trabajada	Total hora extraordinaaia con el 30 °/₀ (sin quinquenios)
Encargado...	67,65	40,59	108,24	11,18	3,35	5,07	19,60
Oficial 1.ª...	55,28	33,16	88,44	9,13	2,74	4,15	16,02
Oficial 2.ª...	50,88	30,52	81,40	8,40	2,52	3,81	14,73
Ayudante...	45,65	27,39	73,04	7,54	2,26	3,42	13,22
Aprendiz adelantado	31,35	18,81	50,16	5,18	1,55	2,35	9,08
Aprendiz	16,50	9,90	26,40	2,72	0,81	1,23	4,76
GRUPO DE CARPINTERIA MECANICA							
Encargado...	67,65	40,59	108,24	11,18	3,35	5,07	19,60
Tupista de 1.ª	64,90	38,94	103,84	10,72	3,21	4,86	18,79
Aserrador de 1.ª, Galerista.	63,25	37,95	101,20	10,45	3,13	4,74	18,32
Aserrador de 2.ª, Tupista de 2.ª y Machihembrador.	54,45	32,67	87,12	9,00	2,70	4,08	15,78
Labrador-Regruesador... ...	54,45	32,67	87,12	9,00	2,70	4,08	15,78
Ayudante de sierra...	46,75	28,05	74,80	7,72	2,31	3,51	13,54
Taladrador	44,83	26,89	71,72	7,40	2,22	3,36	12,98
Peón especializado...	44,83	26,89	71,72	7,40	2,22	3,36	12,98
Ayudante de máquinas... ...	43,18	25,90	69,08	7,13	2,14	3,23	12,50
Aprendiz de máquinas... ...	20,08	12,04	32,12	3,31	1,00	1,50	5,81

(G. C.—76) (O.—51.440)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE CONCURSO

CONCURSO de "Proyectos suministro y montaje de las compuertas del aliviadero de superficie del embalse de Guadalest (Alicante)".

Hasta las trece horas del día 11 de marzo de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 2.463.782 pesetas.

La fianza provisional, a 49.275,70 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de marzo de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, para cada una de las soluciones estudiadas; expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª — Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª—Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Concurso: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Madrid, 22 de diciembre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—6.246) (O.—51.360)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

GERENCIA DE URBANIZACION

SUBASTA DE LAS OBRAS DE «AMPLIACION DEL CAMINO A LA PLAYA DE LA PALMA», EN TOSSA DE MAR (GERONA)

Modificación fecha apertura de pliegos

De conformidad con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Gerona, de fechas 29 y 19 de diciembre último y 5 de los corrientes, el plazo de admisión de pliegos finalizará el día 29 del mes en curso.

En consecuencia, se traslada la fecha de celebración de la subasta al siguiente día 30, en lugar del día 25, primeramente anunciado.

Madrid, 7 de enero de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor Lasarte.

(G. C.—136) (O.—51.479)

Obra Sindical de Artesanía

ANUNCIO

Se convoca concurso público para la adjudicación de los transportes de objetos de esta Obra Sindical a las Exposiciones de Francfort, Munich y Florencia durante el año 1963.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en la Jefatura Nacional de la Obra, paseo del Prado, 18 y 20, quinta planta, y la apertura de proposiciones se verificará a los quince días de la publicación del presente anuncio.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.—El Secretario Nacional de la Obra, Manuel Nofuentes G. Montoro.

(G. C.—138) (O.—51.480)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Secretaría general. — Archivo General de Correos

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletines Oficiales» de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio:

Número de orden.—Número de origen.—Fecha de la imposición.—Procedencia.—Destino.—Destinatario.—Valor declarado: Pesetas.—Clase del objeto

1.—1.571/470.—15-12-60. — Madrid. Benavente.—Manuel Uña.—100.—P. V.

2.—146.—23-5-60. — Elche.—Madrid. Asensio Pujante.—200.—P. V.

3.—98.—19-12-60. — Madrid. — Cádiz.—Venancio Tomé Izquierdo.—400. P. V.

4.—20.—19-10-60. — Madrid-Suc. 10. Pías, Puebla de Sanabria (Zamora).—Santigo Martín.—400.—P. V.

5.—160.—21-1-61.—Madrid.—San Javier (Murcia).—Dionisio Carricondo.—100.—O. A.